



### **RESOLUCIÓN AEPAS-H-SG-004-2021**

AGENCIA ESTRATÉGICA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, AMBIENTALES Y SOCIALES DE HONDURAS, AEPAS-H. TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo No. 83-2004 de fecha 21 de junio, 2004 se aprobó la Ley Orgánica del Presupuesto, y a través del Acuerdo Ejecutivo No. 0419 de fecha 10 de mayo de 2005, se aprobó el Reglamento de Ejecución General de dicha Ley.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley Orgánica del Presupuesto tiene por objeto Regular y Armonizar la Administración Financiera del Sector Público.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley Orgánica de Presupuesto señala en el artículo No.37, Numeral 3, que corresponde a las Secretarías de Estado por medio de sus Titulares o sus Substitutos legales, autorizar las transferencias de fondos Presupuestarios entre objetos específicos de gastos o entre categoría de un mismo programa siguiendo el procedimiento que establezca la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

**CONSIDERANDO:** Que esta modificación presupuestaria es solicitada por la Gerente Finanzas, Contabilidad y Administración de la AEPAS-H, quien tiene a su cargo las Gestiones y Operaciones Económico-Financieras de la AEPAS-H con el fin de cumplir compromisos en diferentes objetos de gasto, en lo que resta del año.

### **POR TANTO**

En uso de sus facultades investidas y en aplicación a los Artículos 1, 6, 31 numeral 8 y 12 de la Ley General de la Administración Pública; Artículos 1, 3 numeral 1), 4 literal b), 6, 7 párrafo primero y 37 numeral 3), de la Ley Orgánica de Presupuesto.

### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar la modificación presupuestaria No. 4 atendiendo la solicitud presentada bajo Memorandum No. AEPAS-GFCA-13-2021, por un monto de L 26,792,000.00 (Veintiséis Millones Setecientos Noventa y Dos Mil Lempiras con 00/100), para el Préstamo No. 4619/BL-HO. "Programa de Mejora de la Gestión y Calidad de los Servicios de Salud Materno-Neonatal"

Según como se detalla a continuación:



**RESOLUCIÓN AEPAS-H-SG-004-2021**

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS INCREMENTADAS											
INST.	GA	UE	PROG.	SUBPRG.	PROY.	ACT/ OBRA	OBJ.	BENEFIC.	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	MONTO	
402	02	05	11	0	03	001	54200	4574	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	8,800,000.00	
402	02	05	11	0	03	001	55170	2402	Transferencias de Capital a Gobiernos Locales	5,800,000.00	
402	02	05	11	0	03	001	55170	4583	Transferencias de Capital a Gobiernos Locales	10,100,000.00	
402	02	05	11	0	03	001	42420	0000	Equipo de Laboratorio Médico	1,692,000.00	
402	02	05	11	0	03	001	42600	0000	Equipos para Computación	400,000.00	
<b>TOTAL</b>										<b>26,792,000.00</b>	
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DISMINUIDAS											
INST.	GA	UE	PROG.	SUBPRG.	PROY.	ACT/ OBRA	OBJ.	BENEFIC.	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	MONTO	
402	02	05	11	0	03	002	47110	0000	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	10,683,992.00	
402	02	05	11	0	03	002	47120	0000	Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	6,880,008.00	
402	02	05	11	0	03	003	42420	0000	Equipo de Laboratorio Médico	240,000.00	
402	02	05	11	0	03	003	42600	0000	Equipos para Computación	7,488,000.00	
402	02	05	11	0	03	004	42310	0000	Equipo de Transporte Terrestre para Personas	1,500,000.00	
<b>TOTAL</b>										<b>26,792,000.00</b>	

**SEGUNDO: CÚMPLASE**

  
  
**ZOILA PATRICIA CRUZ CERRETO**  
 Directora Ejecutiva  
 Agencia Estratégica de Proyectos Productivos,  
 Ambientales y Sociales de Honduras, AEPAS-H.

  
**JUAN GABRIEL MARTÍNEZ DURÁN**  
 Secretario General

